



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20261200003871

Fecha: 2026-08-27 11:02

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Doctora

LUZ MARINA GORDILLO SALINAS

Representante a la Cámara

Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso

Correo electrónico: luz.gordillo@camara.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a traslado parcial – Proposición No. 02 de 2026, efectuado por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante oficio No. 2026210103050971. Radicado ADRES No. 20266305138762.

Honorable Representante a la Cámara.

Atendiendo que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el radicado del asunto, trasladó parcialmente a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) su derecho de petición, en el cual solicita la siguiente información:

***“15. Informar el monto de los recursos asignados durante las vigencias 2024, 2025 y 2026 para programas dirigidos específicamente a la salud de los niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF, discriminando las principales líneas de inversión.”
DLYG en el marco de su competencia.”***

Sobre el particular, en el marco de las competencias de la ADRES, no se asignan, administran ni ejecutan recursos destinados a programas específicos dirigidos exclusivamente a la salud de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF.

Lo anterior, en consideración a que las funciones previstas en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 780 de 2016, se orientan principalmente al reconocimiento y giro de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) de los regímenes contributivo y subsidiado; a la operación del mecanismo de giro directo a prestadores y proveedores de tecnologías en salud; y a la administración de las garantías derivadas de la operación del aseguramiento.

En desarrollo de estas funciones, mediante el proceso de compensación y la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA), se reconocen recursos a las EPS por concepto de UPC y, en el régimen contributivo, recursos asociados al pago de incapacidades por enfermedad general y a las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. En el régimen subsidiado se reconocen, igualmente, los recursos correspondientes a la UPC.

Estos mecanismos contemplan a la totalidad de la población afiliada que cumple las condiciones para

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20261200003871

Fecha: 2026-08-27 11:02

Página 2 de 2

el respectivo reconocimiento durante cada período de liquidación; por tanto, no prevén una línea de inversión, bolsa presupuestal o destinación exclusiva que permita identificar los recursos asignados específicamente a niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF. La UPC es definida anualmente por el Ministerio de Salud y Protección Social; para la vigencia 2026, mediante la Resolución 2764 de 2025.

En consecuencia, la Entidad no dispone de información desagregada que permita reportar montos de recursos para las vigencias 2024, 2025 y 2026, ni discriminarlos por líneas de inversión, en los términos solicitados.

En los anteriores términos, se da respuesta al requerimiento de la referencia, quedando atentos a suministrar cualquier información adicional que se requiera sobre el particular.

Cordialmente,

CARMEN ROCÍO RANGEL QUINTERO

Directora de Gestión de los Recursos Financieros de Salud

Encargada de las Funciones de la Dirección General ADRES.

Consolidó: Andrés Felipe Betancur Murillo – Abogado contratista OAJ

Revisó: Nathaly Constanza Alvarado Nuñez – Gestor de Operaciones OAJ

Aprobó: Marcos Jaher Parra Oviedo– Jefe Oficina Asesora Jurídica

Insumos: Dirección de Liquidaciones y Garantías.

Con copia: Ministerio de Salud y Protección Social correo@minsalud.gov.co mcastroh@minsalud.gov.co mcamelo@minsalud.gov.co